

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 73 Martes 26 de marzo de 2013 Sec. V-A. Pág. 15575

### V. Anuncios

# A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones MINISTERIO DE FOMENTO

- 11702 Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta pública para la enajenación del buque "Río Buba".
  - 1. Entidad anunciante:
  - a) Organismo: Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: A.G. 15-18-2013.
  - 2. Objeto del anuncio:
- a) Descripción del objeto: Enajenación mediante subasta pública del buque "Río Buba".
- b) Título que autoriza la venta en pública subasta: Auto de 17 de enero de 2013, del Juzgado Mercantil número 1 de Cádiz (Concurso n.º 25/2009).

Salvo el procedimiento concursal indicado, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife no conoce cargas y gravámenes sobre el citado buque por lo que si resultara su existencia, se hará cargo de ellas el adjudicatario.

- c) Nombre del buque: Río Buba.
- d) Tipo para la venta en subasta: 35.000 euros.
- 3. Capacidad para concurrir: Podrán tomar parte en el procedimiento de enajenación las personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular, por analogía, para el contrato de compraventa.
- 4. La solicitud de participación implica la aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Bases. La participación en este procedimiento conlleva implícitamente que el licitador conoce y acepta la situación jurídico-física real del buque y el hecho de que la Autoridad Portuaria no tiene ninguna documentación relativa al buque ni está en posición de obtenerla. Asimismo, la participación supone que el licitador renuncia a cualquier reclamación contra la Autoridad Portuaria que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular derivada de dichos conceptos (incluso vicios ocultos).
  - 5. Obtención de documentos e información:
- a) Bases: Las Bases de la subasta están a disposición de los interesados en la Página Web de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (www.puertosdetenerife.org) y en el Departamento de Secretaría General del Organismo.
- b) Informe de valoración: Por los mismos medios señalados en el apartado anterior, está a disposición de los interesados el informe técnico sobre el estado y valoración del buque. Este informe se suministra con carácter orientativo y no



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 73 Martes 26 de marzo de 2013 Sec. V-A. Pág. 15576

vinculante respecto al estado físico real del buque.

- 6. Visita al buque: El buque podrá ser visitado antes de la celebración de la subasta, en horas hábiles de oficina, previo aviso y coordinación con el Área de Explotación de la Autoridad Portuaria.
  - 7. Presentación de la documentación para participar en la subasta:
  - a) Fecha límite: 25 de abril de 2013.
- b) Lugar: La documentación será entregada en mano en las dependencias del Registro General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en horas hábiles de oficina (8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes) y dentro del plazo señalado en el anuncio de subasta. Se admitirá la documentación presentada por el resto de medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de presentación y comunicar en el mismo día al Departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria, por Fax al (34) 922 605473, la presentación de la documentación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación que se reciba con posterioridad a la fecha señalada en el anuncio de la subasta. Transcurridos, no obstante, diez (10) días hábiles siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- c) Documentación: La documentación requerida se encuentra detallada en la Base 10.ª del Pliego. De acuerdo con lo establecido en la Base 11.ª del Pliego, el licitador viene obligado a constituir y presentar una garantía cuyo importe ascenderá a siete mil euros (7.000 euros), cantidad correspondiente al 20% del precio de salida inicial en primera convocatoria.
- d) Modalidad de presentación de puja por escrito y en sobre cerrado: Se contempla la posibilidad de presentar la oferta por escrito en sobre cerrado. Las condiciones para acogerse a esta modalidad se encuentran detalladas en la Base 10.ª del Pliego.
  - 8. Celebración de la subasta:
- a) Fecha y hora: La subasta se celebrará el día 22 de mayo de 2013, a las 10:00 horas.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida Francisco La Roche, n.º 49, 38001-Santa Cruz de Tenerife.
- c) Se celebrarán hasta cuatro (4) convocatorias sin solución de continuidad si se dieran las condiciones y requisitos que establece la Base 9.ª del Pliego.
  - 9. Pago del precio, gastos, obligaciones y toma de posesión:

El adjudicatario deberá presentar el justificante del pago del precio dentro del plazo de catorce (14) días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Una vez acreditado el cumplimiento del requisito anterior, se hará entrega del buque en el plazo máximo de siete (7) días hábiles. De la entrega se levantará acta que será suscrita por el Director de la Autoridad Portuaria y el adjudicatario.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 73 Martes 26 de marzo de 2013 Sec. V-A. Pág. 15577

A partir de la fecha del acta de entrega el adjudicatario será considerado propietario del buque a todos los efectos, incluso de facturación.

Los gastos y obligaciones a cargo del adjudicatario se encuentran detallados en la Base 16.ª del Pliego.

10. Adjudicación fallida de la subasta.

El incumplimiento injustificado de sus obligaciones en el plazo estipulado dará lugar a que el adjudicatario decaiga automáticamente en su derecho con pérdida de la garantía constituida, sin perjuicio del resarcimiento a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife de los posibles quebrantos que le produjese la inefectividad de la adjudicación.

11. Reclamaciones y recursos.

Contra el Pliego de Bases y la resolución que ponga fin al procedimiento podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife o recurso contencioso-administrativo, en su caso. Contra los restantes actos de trámite se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra vía que el licitador estime oportuna.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 2013.- El Presidente, don Pedro Rodríguez Zaragoza.

ID: A130014404-1